GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Pilar, 04 de julio de 2017.-

Señores
T&C S.A.
Pilar - Ñeembucú
Presente

Ref. **Licitación Pública Nacional Nº 07/2016 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DEL TIPO ENRIPIADO PILAR- BOQUERON- HUMAITA- CURUPAYTY- PASO DE PATRIA", A SER ENCARADO POR LA GOBERNACION DEL XXII DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2017 – PLURIANUAL 2017 - 2018"**

Cumplimos en informarle que en el marco del llamado de referencia, para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016, **Licitación Pública Nacional Nº 07/2016 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DEL TIPO ENRIPIADO PILAR- BOQUERON- HUMAITA- CURUPAYTY- PASO DE PATRIA", A SER ENCARADO POR LA GOBERNACION DEL XXII DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2017 – PLURIANUAL 2017 - 2018"**, ha sido adjudicada la empresa BGF S.A., ID Nº 320.632, por ser la oferta que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego General de Bases y Condiciones, presentada en tiempo y forma, sus precios se ajustan razonablemente a los precios en plaza y por adecuarse a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego General de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, me despido de Ud. muy atentamente.

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. César Del Pilar Verón Leguizamón
Enc. De la UOC
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCU

REPORTE DE TRANSMISION

04 JUL. 2017 16:59

SU LOGO : GOBERNACION DE ÑEEMBUCU
SU NÚMERO DE FAX : 0786232334

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	T&C S.A.	04 JUL. 16:58	00'45	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Recibido Por Natalia Cabañas.

Avenida Mariscal Francisco Solano López y 14 de Mayo
Telefax: (0786) 232210 – 232301 – 232334 -233008
Pilar, Ñeembucú, Paraguay

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Pilar, 04 de julio de 2017.-

Señores
CIVSA – CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.
Pilar - Ñeembucú
Presente

Ref. **Licitación Pública Nacional Nº 07/2016 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DEL TIPO ENRIPIADO PILAR- BOQUERON- HUMAITA- CURUPAYTY- PASO DE PATRIA", A SER ENCARADO POR LA GOBERNACION DEL XXII DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2017 – PLURIANUAL 2017 - 2018"**

Cumplimos en informarle que en el marco del llamado de referencia, para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016, **Licitación Pública Nacional Nº 07/2016 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DEL TIPO ENRIPIADO PILAR- BOQUERON- HUMAITA- CURUPAYTY- PASO DE PATRIA", A SER ENCARADO POR LA GOBERNACION DEL XXII DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2017 – PLURIANUAL 2017 - 2018"**, ha sido adjudicada la empresa BGF S.A., ID Nº 320.632, por ser la oferta que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego General de Bases y Condiciones, presentada en tiempo y forma, sus precios se ajustan razonablemente a los precios en plaza y por adecuarse a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego General de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, me despido de Ud. muy atentamente.

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCU - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. César Del Pilar Verón Leguizamón
Enc. De la UOC
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCU

4/7/2017 Gmail - NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACION

Gmail

UOC ÑEEMBUCU <uocgober1308@gmail.com>

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACION

1 mensaje

UOC ÑEEMBUCU <uocgober1308@gmail.com>
Para: civsa.cia@gmail.com

4 de julio de 2017, 16:13

NOTIFICACION A C.I.V.S.A.pdf
394K

Recibido por Antonella Onzi

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Pilar, 04 de julio de 2017.-

Señores
TALAVERA ORTELLADO S.A
Pilar - Ñeembucú
Presente

Ref. Licitación Pública Nacional Nº 07/2016 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DEL TIPO ENRIPIADO PILAR- BOQUERON- HUMAITA- CURUPAYTY- PASO DE PATRIA", A SER ENCARADO POR LA GOBERNACION DEL XXII DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2017 – PLURIANUAL 2017 - 2018"

Cumplimos en informarle que en el marco del llamado de referencia, para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016, **Licitación Pública Nacional Nº 07/2016 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DEL TIPO ENRIPIADO PILAR- BOQUERON- HUMAITA- CURUPAYTY- PASO DE PATRIA", A SER ENCARADO POR LA GOBERNACION DEL XXII DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2017 – PLURIANUAL 2017 - 2018"**, ha sido adjudicada la empresa BGF S.A., ID Nº 320.632, por ser la oferta que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego General de Bases y Condiciones, presentada en tiempo y forma, sus precios se ajustan razonablemente a los precios en plaza y por adecuarse a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego General de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, me despido de Ud. muy atentamente.

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Econ. César Del Pilar Verón Leguizamón
Enc. De la UOC
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCU

4/7/2017 Gmail - NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACION

Gmail

UOC ÑEEMBUCU <uocgober1308@gmail.com>

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACION

1 mensaje

UOC ÑEEMBUCU <uocgober1308@gmail.com> 4 de julio de 2017, 16:08
Para: recepcion@tocsa.com.py

NOTIFICACION A TALAVERA ORTELLADO.pdf
399K

Recibido por Valentina Franco.

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Recibí Original
04/07/17

Lic. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

Pilar, 04 de julio de 2017.-

Señores
BGF S.A.
Asunción - Paraguay
Presente

En nombre de la Gobernación de Ñeembucú, cumplo en informarle que su Empresa ha sido adjudicada, en el marco del llamado de referencia, para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016, CÓDIGO P.A.C. INSTITUCIONAL Nº 320632 PARA LA - "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DEL TIPO ENRIPIADO PILAR - BOQUERÓN - HUMAITÁ - CURUPAYTY - PASO DE PATRIA" GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ, en la suma de Gs. 24.971.366.420. (Guaraníes: veinticuatro mil novecientos setenta y un millones tres cientos sesenta y seis mil cuatrocientos veinte) IVA incluido, y libre de todo gasto para la Convocante.

De acuerdo a lo señalado en el Pliego General de Bases y Condiciones, para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, es importante mencionar, lo estipulado en el Art. 39 de la Ley 2051/03, y en las CGC 6.1.1 del Pliego General de Bases y Condiciones, que hacen alusión a la obligatoriedad de la presentación de la **Garantía de Fiel Cumplimiento** de Contrato dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de suscripción del aludido contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución establecido en el contrato.

Además deberá cumplir indefectiblemente y adjuntar a la Secretaría Administrativa lo establecido en el PBC que dice lo siguiente:

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

1) Seguro contra daños a terceros: monto global no inferior a G. 12.000.000 (doce millones de guaraníes) y hasta G. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes) por suceso o siniestro.

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

2) Seguro contra accidentes de trabajo para amparar a su personal que cubran, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a G. 15.000.000 (quince millones de guaraníes), incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada.

3) Seguro contra todo riesgo en la zona de obras y Materiales de la Contratante: monto global no inferior a G. 15.000.000 (quince millones de guaraníes) por suceso.

Los seguros indicados no eximirán al Contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor supere a los valores de las pólizas contratadas. La responsabilidad que corresponderá al Contratista en cada caso está estipulada en la cláusula 6.3.2 de las CGC.

**Las mismas deberán ser presentadas al inicio efectivo de los trabajos pertinentes al Contrato.*

Sin otro particular, me despido de Ud. muy atentamente.

Econ. César Del Pilar Verón Leguizamón
Enc. De la UOC
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente